

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 155 :

VISTO:

que por Resolución nº 79 de fecha 18 del corriente, el Honorable Cuerpo se fijó una compensación como indemnización por la afectación de sus actividades privadas; y

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de Gastos vigente contemplarse la Partida no se fijaron los fondos correspondientes;

que en el Inciso X - Item 1 del Presupuesto de Gastos vigente - Partida Especial con destino a dar por el Honorable Concejo Deliberante existen fondos disponibles por \$ 273.670,06, que pueden ser transferido a dicha cuenta; Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente

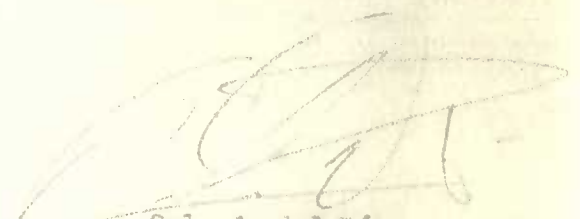
ORDENANZA

Art. 1º.- Transfírase al Inciso IX - Item 1 - Concejo Deliberante una suma de \$ 273.670,06 que se extraerá del Inciso X - Item Partida Especial - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 2º.- Comuníquese, al D.A.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-


Benjamín Dalmau
Secretario


Orlando del Pín
Presidente